

Proyecto de Resolución

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE :

Solicitar a la titular del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION proceda a implementar las acciones necesarias para incluir como "Sector Prioritario y/o Esencial" dentro del Plan Estratégico de Vacunación anunciado por el Gobierno Nacional, a todas aquellas personas que tengan como actividad principal algunas de las Actividades comprendidas conforme a la Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas de la Organización Mundial del Turismo, incluidas en el Anexo I de la Ley N° 25.997; como asimismo a las personas que desarrollen la actividad de guías de turismo, de montaña y de pesca, que al 1° de Marzo de 2020 se encontraren inscriptas en los Registros Provinciales y/o Municipales correspondientes.

Solicitar al Poder Ejecutivo que adopte las medidas que resulten necesarias con el fin de implementar lo establecido en el artículo 1° del presente proyecto.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Siendo la República Argentina el octavo país más grande del mundo en kilómetros cuadrados, y la enorme variedad de atractivos con los que cuenta, resulta imperiosa la reactivación del Sector Turístico, que a la fecha se encuentra devastado, ante una situación de hecho extraordinaria que realmente compromete su propia subsistencia; con consecuencias económico-sociales graves en todo el país.

La evolución de la situación epidemiológica, y el plan de vacunación llevado a cabo en algunos países extranjeros, acrecientan la crítica situación en la que se encuentra la actividad, lo cual exige el *aggiornamento* de las medidas adoptadas por el Estado en su conjunto, con soluciones creativas, extraordinarias y excepcionales.

Desde el comienzo de la pandemia y a raíz de las medidas implementadas para el cuidado de la salud, se ha trabajado incesantemente logrando resolver momentáneamente necesidades urgentes en relación con los puestos de trabajo, el ingreso de los trabajadores del sector y premuras específicas de los establecimientos para su sostenimiento y reactivación. Las pérdidas de puestos de trabajo se han visto en la totalidad del sector, especialmente en las PyMEs, que representan el 80% de todas las empresas de la actividad. Además, como uno de los sectores más diversos del mundo, el impacto en las mujeres, los jóvenes y las minorías fue significativo.

La situación de los hoteles también es de extrema gravedad, dado que producto de la pandemia, están funcionando menos del 20 % de los establecimientos y se estima que su ocupación en promedio no supera el 8%, porcentaje muy lejano al 70% que se considera como punto de equilibrio.

Los pronósticos demasiado optimistas han sido superados por resultados que no cumplieron las expectativas, aún con el gran esfuerzo del Estado en la implementación de medidas que resultaron insuficientes, dada la magnitud de la merma en la actividad turística y la incertidumbre que implica la realidad cambiante que impone esta pandemia sin precedentes en la historia mundial.

La coyuntura actual, en la que el turismo receptivo se encuentra impedido por el cierre indefinido de las fronteras y por las medidas que están adoptando los países para desalentar que sus ciudadanos viajen al exterior, sumado a la proximidad de la temporada invernal, que en muchas provincias argentinas, representa un recurso importantísimo, nos lleva a solicitar esta medida de carácter excepcional como una de las formas viables para morigerar el daño irreversible que se ha producido en el Sector.

Las inversiones llevadas a cabo en los últimos años en materia de infraestructura y emprendimientos relacionados con la actividad turística y gastronómica entre otras, además de la preservación de los contagios que trae aparejado el hecho de que se incluya a los agentes del sector como personal estratégico y prioritario en el Plan de Vacunación, facilitará la organización gradual de un plan para la apertura de la actividad.

Se está en plena conciencia de la disponibilidad gradual de dosis de vacunas, por lo que se ha hecho necesario establecer un orden de prioridad en los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas. Para ello, se ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad. Pero también, debe evaluarse la necesidad de mitigar el impacto de la COVID-19 en la realización de actividades socioeconómicas y el nefasto efecto que ha causado en el Sector Turístico.

Auspiciosamente se ha ido incrementando de forma progresiva la disponibilidad del insumo; por lo que el fin de este Proyecto de Resolución es que dentro de la estrategia de vacunación escalonada y en etapas, se incorpore como prioritario, al grupo de personas que desarrollan Actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley N° 25.997; como asimismo a las personas que desarrollen la actividad de guías de turismo y de pesca.

Resulta apremiante para la utilización de todas las herramientas posibles y la implementación de todas aquellas medidas necesarias con el propósito de mejorar la competitividad de los destinos y productos turísticos a los fines de lograr un mejor equilibrio de costos y rentabilidad, otorgando la salubridad y



"2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

seguridad sanitaria que los operadores de esta actividad necesitan para otorgar mayores garantías a los consumidores de estos servicios.

Las enormes pérdidas muestran el panorama agobiante de un sector que lucha por sobrevivir ante las restricciones de viajes y las cuarentenas, que si bien protegen el recurso máspreciado que es la salud y vida de las personas, significan una amenaza a la recuperación de la economía mundial y por consiguiente del país.

Por todo lo expuesto, solicito que sean contempladas estas realidades y que, en consonancia con ello, mis colegas diputados acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Alfredo V. Cornejo – Virginia Cornejo - Jimena Latorre- Gustavo Menna- Lorena Matzen- Luis Petri- Claudia Najul – Federico Zamarbide